

RESOLUCIÓN N° 091 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 22 AGO 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 174-2017-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 106-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 398-2017-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, el Memorándum N° 515-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 200-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP del 20.01.2017, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2017 - PAC-2017;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF “Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir** o **excluir** contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” establece que el numeral “7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.(...) 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC**”;

Que, a través del Memorándum N° 515-2017-INVERMET-GP de fecha 15.08.2017, solicitó la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina, Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima, con código SNIP 387021, por un valor referencial de S/ 17'548,230.61, la misma que se formalizó con la Resolución N° 088-2017-INVERMET-SGP de fecha 16.08.2017;

Que, mediante el Informe N° 398-2017-INVERMET-OAF/AL de fecha 16.08.2017, el Coordinador de Logística con el fin de poder atender el requerimiento de la Gerencia

de Proyectos, recomienda que se solicite la correspondiente certificación presupuestal y posterior autorización para la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 de la Entidad, por la causal de inclusión de Proceso de Selección, correspondiente a la contratación de la ejecución de la obra del citado Proyecto de Inversión Pública, por un valor referencial de S/ 17'548,2300.61, con precios a Julio de 2017, con el sistema de contratación de precios unitarios y con el tipo de proceso de selección de Licitación Pública;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Memorándum N° 106-2017-INVERMET-OPP de fecha 21.08.2017, señala que la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Acuerdo de Concejo N° 240-2017, autorizó el financiamiento del citado proyecto, por la suma de S/ 16'997,968.76 y a través del Memorando N° 2017-07-525-MML/GF de fecha 18.08.2017, la Gerencia de Finanzas de la MML estableció viable la ampliación del presupuesto de dicho proyecto, en la suma de S/ 2'585,642.85, por lo que el nuevo importe financiado asciende a S/ 19'543,611.61, de cuyo monto la suma S/ 17'548,230.61 que corresponde a la ejecución de la obra, la MML ha programado y presupuestado para el ejercicio 2017, la suma de S/ 9'997,718.93 de acuerdo al cronograma adjunto, habiéndose previsto la incorporación del saldo ascendente a S/ 7'550,511.68, para el presupuesto 2018 de la MML, por lo que se cuenta con la viabilidad financiera para la ejecución de dicha obra, la cual fue encargada a INVERMET;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al tratarse de una obra por encargo, habiendo la Municipalidad Metropolitana de Lima, certificado la existencia de recursos necesarios para la contratación de dicha obra y encontrarse aprobado el expediente técnico de la misma; es factible modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2017- PAC 2017 del INVERMET, solo para incluir la contratación por encargo, del proceso de selección de la citada obra, por lo que corresponde que se emita el acto de administración que formalice dicha inclusión, el cual deberá efectuarse por el titular del pliego, en este caso, el Secretario General Permanente;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD; con las facultades conferidas por los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017 – PAC 2017, a fin de incluir el proceso de selección correspondiente a la contratación de la ejecución de la obra “Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina, Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima, con código SNIP 387021, por un valor referencial de S/ 17'548,230.61, con precios a Julio de 2017, con el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, bajo la modalidad de Licitación Pública.



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente



FICHA N° 02-GL
FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTE - 2017

PLIEGO : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 FUNCION : 15 TRANSPORTE
 PROGRAMA : 036 TRANSPORTE URBANO
 SUBPROGRAMA : 0074 VIAS URBANAS
 PROYECTO : MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AV. ARGENTINA DISTRITO CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA.
 CODIGO SNIP (*) : 387021
 DEPARTAMENTO : LIMA DISTRITO: LIMA
 NIVEL DE ESTUDIO 1/ PERFIL
 EVALUACION DEL NIVEL ESTUDIO 2/ APROBADO
 ESTADO DE VIABILIDAD 3/ VIABLE

DETALLE

1. Descripción del proyecto
 Acción 01: Construcción de 11,583.33m² Concreto FC= 315 KG/Cm²-Pavimento Rígido E=0.2M; Conformación y compactación de subrasante C/mccloniv. 125HP 11,325.25m². - Acción 02: Construcción de 18,640.67m² de veredas ins. acabado, de concreto f'c= 175 Kg/cm²; Construcción de 18,640.67m² de base de espesor 0.10 m, construcción de 12,726.44 m² de sardinel de vereda F'c=175 Kg/cm² E= 0.10M, acabado C/A 1:2. - Acción 03: Implementación de Señalización horizontal y vertical se pintarán 1,092.53 m² en símbolos y letras, 1,577 ml en línea continua y discontinua. Así mismo se instalarán 61 señales informativas, 61 carteles reglamentarios, semaforización de 05 intersecciones al reglamento de edificaciones. - Acción 04: Sembrado de 16,521.48m² de áreas verdes, 885 suministros y colocación de marco y tapas de cajas de registro para agua (en veredas de concreto).
2. Objetivos Específicos del Proyecto
 Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Argentina, Lima-Lima
3. Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto:
 26,513 personas
4. Detalle Financiero de los Componentes

Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	2017	2018	2019
		Inicio	Término				
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AV. ARGENTINA DISTRITO CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	Contrata	01/08/2017	28/02/2018	5,748,121.06	3,095,550.25	2,652,570.81	0.00
TOTAL PROYECTO				5,748,121.06	3,095,550.25	2,652,570.81	0.00

Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	2017	2018	2019
		Inicio	Término				
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AV. ARGENTINA DISTRITO CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	Contrata	01/09/2017	28/02/2018	19,543,611.61	10,524,870.86	9,018,740.75	0.00
TOTAL PROYECTO				19,543,611.61	10,524,870.86	9,018,740.75	0.00

5. Detalle Físico de los Componentes

Componente	Localización	(*) Unidad de Medida	Meta Total	2017	2018	2019

(*) El Pliego Presupuestario identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada componente.

6. Detalle por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		2017	2018	2019
	MONTO	ESTRUCTURA %			
Recursos Ordinarios					
Recursos Directamente recaudados					
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	6,979,861.29	100.00%	3,095,550.25	2,652,570.81	0.00
Donaciones y Transferencias					
Recursos Determinados					
TOTAL PROYECTO	6,979,861.29	100.00%	3,095,550.25	2,652,570.81	0.00

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		2017	2018	2019
	MONTO	ESTRUCTURA %			
Recursos Ordinarios					
Recursos Directamente recaudados					
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	19,543,611.61	100.00%	10,524,870.86	9,018,740.75	0.00
Donaciones y Transferencias					
Recursos Determinados					
TOTAL PROYECTO	19,543,611.61	100.00%	10,524,870.86	9,018,740.75	0.00

	2017	2018	2019
AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES	10,524,870.86	9,018,740.75	0.00
AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL	53.85%	45.15%	0.00%



ANEXO N° 01

PROYECTO PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2012
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FÍSICAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	Trabajo	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	META FÍSICA ANUAL 2012	META FÍSICA ANUAL 2018	PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERA - 2018											
							AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR			
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AV. ARGENTINA DISTRITO CERCAJO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA.													387021					
Expediente Técnico	w1		Estudio	1.00	1.00	0.00	1.00											
Obras Civiles	w1		M2	11,588.33	4533.33	6,890.00			2,316.67	2,316.67	2,316.67	2,316.67	2,316.67	2,316.67	2,316.67	2,316.67	2,316.67	2,316.67
Supervisión	w1		Informe	1.00	0.40	0.60			0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20
Mitigación Ambiental	w1		Informe	1.00	0.40	0.60			0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20
Gastos de Gestión	w1		Informe	1.00	0.40	0.60			0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

PROYECTO PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2012

ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	Trabajo	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	META FINANCIERA ANUAL 2017	META FINANCIERA ANUAL 2018	PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERA - 2018											
							AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR			
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AV. ARGENTINA DISTRITO CERCAJO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA.													387021					
Expediente Técnico	w1		Estudio	130,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00											
Obras Civiles	w1		M2	18,405,735.03	9,997,718.93	8,408,016.10			5,454,318.56	4,543,400.37	4,705,862.67	3,704,415.89	437,757.51					
Supervisión	w1		Informe	625,273.00	250,105.00	375,168.00			125,051.00	125,051.00	125,051.00	125,051.00	125,051.00	125,051.00	125,051.00	125,051.00	125,051.00	125,051.00
Mitigación Ambiental	w1		Informe	142,453.53	56,959.99	85,493.54			28,499.97	28,499.97	28,499.97	28,497.84	28,497.84	28,497.84	28,497.84	28,497.84	28,497.84	28,497.84
Gastos de Gestión	w1		Informe	250,108.00	100,044.00	150,064.00			50,022.00	50,022.00	50,022.00	50,022.00	50,022.00	50,022.00	50,022.00	50,022.00	50,022.00	50,022.00

19,543,611.61 10,524,870.86 9,018,740.75

